


#5550

61/11008

Set. 27/50

 SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA  
Ley por cuyo medio se asigna  
una pensión del Estado de  
doscientos pesos oro mensua-  
les, a la señora Ana Julia  
Bonnelly Vda. Hernández. -

6 Pzas. -

02713

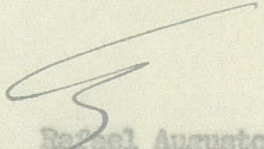
Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
Oct. 5 de 1950.-

Generalísimo Doctor  
Rafael L. Trujillo Molina,  
Presidente de la República,  
Benefactor de la Patria,  
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:—

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la ley por cuyo medio se asigna una pensión del Estado de doscientos pesos oro mensuales, a la señora Ana Julia Bonnelly viuda Hernández, esposa que fué del Licenciado Jafet D. Hernández, antiguo Magistrado del Tribunal de Tierras.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,



Rafael Augusto Sánchez,  
Vicepresidente en funciones.

01/11485



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

## HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

Art. 1.- Se asigna una pensión del Estado de doscientos pesos oro mensuales a la señora Ana Julia Bonnelly viuda Hernández, esposa que fué del Licenciado Jafet D. Hernández, antiguo Registrado del Tribunal de Tierras, recientemente fallecido.

Art. 2.- Dicha pensión se pagará con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos y se regulará por la Ley No. 1316, del 29 de Diciembre de 1946.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta; años 107 de la Independencia, 88 de la Restauración y 21 de la Era de Trujillo.-

EL PRESIDENTE:  
(Fdo.) Porfirio Herrera

LOS SECRETARIOS:  
(Fdo.) Federico Nina hijo,  
Rafael Cinebra Hernández.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta; años 107 de la Independencia, 88 de la Restauración y 21 de la Era de Trujillo.

RAFAEL AUGUSTO SANCHEZ  
Vicepresidente en funciones

AGUSTIN ARISTY  
Secretario

JULIO A. GAMBIER  
Secretario

EL CONGRESO NACIONAL

EN HOMAJE DE LA REPUBLICA

13<sup>a</sup> LEGISLATURA Ord. de 1950

REGISTRADA AL No. 923

en el folio..... del libro letra.....

No. 52 da asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de..... interlineales.

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

Ciudad Trujillo, 5 de Agosto 1950

W. P. Maura

Jefe de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 32371

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
8 de octubre de 1950

Señor  
Presidente del Senado de la República,  
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Cúpleme avisarle recibo de su comunicación No. 2713 de fecha 5 de octubre en curso, dirigida al Excelentísimo Señor Presidente de la República, e informarle que la ley del Congreso Nacional que usted se sirvió remitir anexa, en virtud de la cual se asigna una pensión del Estado de doscientos pesos oro mensuales a la señora Ana Julia Bonnelly viuda Hernández, esposa que fué del Lic. Jafet D. Hernández, antiguo Magistrado del Tribunal de Tierras, recientemente fallecido, ha sido promulgada en fecha 7 del corriente, y registrada con el No. 2531.


Le saluda muy atentamente,

José Benjamín Uribe Macías,  
Secretario de Estado de la Presidencia

um  
am/pr

81/11486



*Ira -*  SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA  
*Apnt*

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,

1137

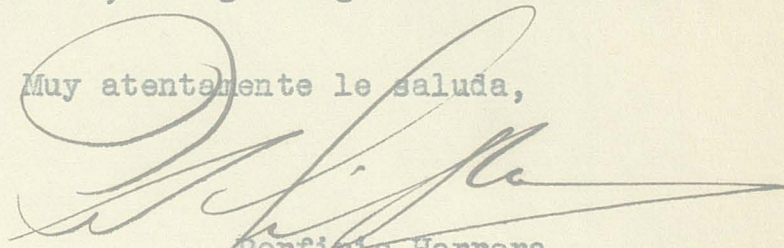
27 SET 1950

Señor doctor  
M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.  
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley, por el cual se asigna una pensión del Estado de doscientos pesos oro mensuales, a la señora Ana Julia Bonnelly viuda Hernández, esposa que fué del Licenciado Jafet D. Hernández, antiguo Magistrado del Tribunal de Tierras.

Muy atentamente le saluda,



Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

sls.

*20/1/1950*



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

Art. 1.- Se asigna una pensión del Estado de doscientos pesos oro mensuales a la señora Ana Julia Bonnelly viuda Hernández, esposa que fué del Licenciado Jafet D. Hernández, antiguo Magistrado del Tribunal de Tierras, recientemente fallecido.

Art. 2.- Dicha pensión se pagará con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos y se regulará por la Ley No. 1316, del 29 de Diciembre de 1946.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta; años 107 de la Independencia, 66 de la Restauración y 21 de la Era de Trujillo.-

LOS SECRETARIOS:

EL PRESIDENTE :

  
Federico Aina hijo

  
Porfirio Herrera

  
Rafael Caneba Hernández

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



LEGISLATURA

*Ord* 50  
*DEL* 19  
*5492*

REGISTRADA con el Número 5492 de  
en el folio 132 del Libro Letra B de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
por la Camara de Diputados, y consta de \_\_\_\_\_  
hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales,  
Ciudad Trujillo, R. D. 27 de Set 19 50

*W. L. Herrera*  
Ayudante de Secretaria.

Encargado de las Oficinas de la Camara de Diputados

02714

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
Oct. 5 de 1930.-

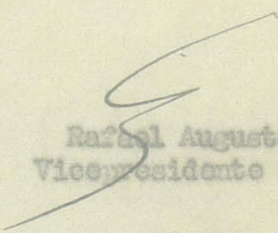
Señor Lic. Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Tengo a bien avisar a usted recibo de su oficio No. 1157, de fecha 27 de septiembre del año en curso, y del proyecto de ley, por el cual se asigna una pensión del Estado de doscientos pesos oro mensuales, a la señora Ana Julia Bonnelly viuda Hernández, esposa que fué del Licenciado Jafet D. Hernández, antiguo Magistrado del Tribunal de Tierras.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de ley fué aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Atentamente le saluda,

  
Rafael Augusto Sánchez,  
Vicepresidente en funciones.

*Re/11009*